



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 1628
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA, 30 JUL. 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución I.P.V. N° 1990/18.

Atentamente.

IPV
SGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/07/18 Hs. 11:57
Numero:	734 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUL 2018

VISTO: la Resolución IPV N° 1034/18, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "32 Viviendas – CAMPOLTER" en la ciudad de Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0088/15.

Que mediante Nota N° 1149/17, Letra: IPV. (D.D.) el Área Técnica informa que la Obra "32 Viviendas – CAMPOLTER" en la ciudad de Ushuaia, cuyo plazo de obra son 540 días, cuenta con fecha de finalización según plan de trabajo en fecha 14/06/2018.

Que el Área Social informa que los postulantes nombrados en el Anexo I de la presente, quienes se encuentran inscriptos en la mencionada operatoria, han cumplido con los requisitos para ser postulantes y preadjudicatarios a solución habitacional I.P.V., previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe el Listado de TREINTA (30) postulantes y preadjudicatarios que reúnen el perfil, a la Obra "32 Viviendas - CAMPOLTER", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en los Puntos 14.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado de TREINTA (30) Postulantes y Preadjudicatarios a la Obra "32 Viviendas - CAMPOLTER", de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en carácter de "Condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de Diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento públi-///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Carina S.M. Fernández
Jefa Depto Rec. Sec. y Cont. del
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2

co en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, al Círculo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial (CAMPOLTER) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1990

IPV
A.S
Psm

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo B. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernández
Cofe Tierra Fuego, Sección Control
Administración Ushuaia
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1990

ANEXO I - RESOLUCIÓN IPV. N°
LISTADO DE PREADJUDICATARIOS
OBRA "32 VIVIENDAS CAMPOLTER"

N° ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
01	ACOSTA, CECILIA CELESTE PIMENTEL, RICARDO FABIAN	30.265.078 30.412.801
02	AGUILAR, FERNANDO GUIDO	28.031.601
03	ALBRI, ALEJANDRO GABRIEL	31.996.502
04	ALMADA, IGNACIA NOEMI CESPEDES, HERNAN JUAN	26.505.454 26.206.853
05	AMAYA, CARINA DEL VALLE VAZQUEZ, DANIEL ALFREDO	23.890.912 12.668.580
06	AYALA, NICOLAS ARIEL FRANCO, MYRIAM BEATRIZ	24.509.774 25.228.813
07	CACERES, CELILIA YANINA MERCADO, LUIS DARIO	29.383.918 26.799.586
08	CACHIA, CLAUDIA CAROLINA	24.946.455
09	CHURQUINA, HUGO ESTEBAN CABALLERO, LUISA ANALIA	27.875.650 26.034.049
10	CRUZ, ALEJANDRA MABEL	26.285.137
11	ESCOBAR, MIGUEL DEMETRIO	14.294.283
12	FARIAS VELAZQUEZ, CRISTIAN SEBASTIAN	28.608.941
13	FERNANDEZ, JULIO CICCONE, LAURA GABRIELA	26.082.064 31.697.165
14	FERNANDEZ, MERARDO LUIS	31.277.898
15	FLORES, NATALIA CRISTINA	30.006.051
16	GRIEVE, DEVORA ROMINA LEZCANO, RAMON AURELIO	28.686.028 21.490.908
17	LAMAS, SERGIO VICTOR NUÑEZ, PAOLA MARIEL	29.729.135 33.938.354
18	LOBO, MARTIN DANIEL GASTON	25.575.724
19	MARTIN, YANINA HAYDEE ROMERO, JORGE ADRIAN	27.771.302 27.902.309
20	MEDINA, LUIS MARIA GARCIA, MARIELA LEONOR	26.412.474 25.212.629
21	MENDEZ, HUGO CESAR FERNANDEZ, ANDREA FABIANA	22.287.490 23.188.878
22	MIÑO, MIRIAM NOEMI	22.690.133
23	MORENO, MARIA NOEL	24.366.502
24	PEREYRA, ANGEL EDGARDO MEDINA, GRACIELA NOEMI	27.792.544 31.002.149

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 JUL 2018

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

Comando en Jefe
Comando en Jefe
Comando en Jefe



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN I.P.V. Nº

1990

25	PEREYRA, JAVIER ALBERTO	27.992.151
26	RAMIREZ, ANGELA IRENE CANTERO, GUSTAVO JUAN	27.439.361 24.727.644
27	ROMERO, VALERIA BEATRIZ RUEDA, RODRIGO LUCAS	29.229.266 27.516.129
28	SAKURAY YBARRA, CESAR RICARDO	29.161.331
29	VILLAGRA, MARCELO ROBERTO	24.452.317
30	VILLANUEVA, ARIANA CORDOBA, JOSE DAVID	26.456.803 29.161.440

30 JUL 2018

IPV
A.S
Psm

Gustavo D. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen S.M. Fernández
Jefa Centro Registro y Control
Instituto Provincial de Vivienda